

*“2024, Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento Constitucional
del Principio de Autonomía Universitaria”*

Santiago del Estero, 29 de abril de 2024.-

RESOLUCION F.A.A. N° 292 /2024

Ref.: Resoluciones FAA N° 140/2024 y FAA N° 273/2024.- Asunto: *Aprueba llamado a concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, y fija cronograma. (Segunda Convocatoria).*

VISTO:

Las Resoluciones de referencia y las Actas de Exámenes de las Ayudantías Estudiantiles elevadas por los profesores responsables de cada cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FAA N° 140/2024, se declara abierta la inscripción para cubrir los cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil y se fija cronograma, Primera Convocatoria.

Que por Resolución FAA N° 273/2024 se realizaron las designaciones respectivas de los cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, primera convocatoria.

Que los cargos para las asignaturas: Uso del Suelo (Ing. Agr.), Análisis y Control de Alimentos (Ing. Alim.) y Análisis Matemático II (Ing. Alim.) no se registraron alumnos inscriptos, y que los concursos para cubrir los cargos en las asignaturas Análisis Matemático (Ing. Agronómica), Calculo Numérico (Ing. Alimentos, Lic. Química), Conocimientos en Computación (todas las carreras), Sistemas de Producción Hortícola (Ing. Agr.) y Química II (Lic. y Prof. Qca., Lic. Biotec.), fueron declarados **Desiertos**.

Que asimismo, corresponde realizar una segunda convocatoria, en la que podrán inscribirse Alumnos regulares de las carreras de la FAyA, que cuenten con asignaturas de contenidos equivalentes a la asignatura motivo de concurso, en virtud a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso c) de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (*Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil*).

Que es necesario destacar que mediante el Artículo 1° de la Resolución mencionada en el visto, se establece *“El período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil es de seis (6) años”*.

Que la inscripción se realizará de **manera virtual** durante los días **lunes 13 al miércoles 15 de mayo del corriente año**, mediante formulario **on line** de inscripción, cuyo link será publicado en la difusión de la convocatoria, y será registrada por Departamento Alumnos de la FAyA.

Que corresponde a Departamento Alumnos elevar a Secretaría Académica de la FAyA la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, con detalle indicado en el Artículo 6° Resolución CDFAA N° 38/2023, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

Que el **Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

*"2024, Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento Constitucional
del Principio de Autonomía Universitaria"*

Santiago del Estero, 29 de abril de 2024.-

RESOLUCION F.A.A. N° 292 /2024

Que la evaluación por parte del equipo cátedra se realizará de manera presencial, mediante **prueba escrita**, sobre programa de la asignatura.

Que, asimismo, en el caso que la designación en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2024, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afin en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la Jefe/a de Cátedra.

Que es atribución de la señora Decana entender en este tema a fin de poder llevar a cabo el normal desenvolvimiento de las actividades académicas. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: **APROBAR** el llamado a Concurso para la cobertura de cargos por contrato de **AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL**, segunda convocatoria (sólo para alumnos regulares de la FAyA), en las distintas asignaturas que integran los Departamentos de Ingeniería de Procesos, Ciencias Básicas y Ciencias Químicas Aplicadas de esta Facultad, conforme al detalle del **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **ESTABLECER** que las Inscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán de **manera virtual** en Departamento Alumnos de esta Facultad, durante los **lunes 13 al miércoles 15 de mayo del corriente año**, podrán hacerlo los estudiantes que reúnan los requisitos que fijan los artículos 1° y 2° de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (Reglamento Concursos de Ayudantías de Segunda Estudiantil), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°: **DEJAR ACLARADO** que Departamento Alumnos deberá elevar dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, **con detalle indicado en el Artículo 6° de la Resolución CDFAA N° 38/2023**, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

ARTÍCULO 4°: El Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la **evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

ARTÍCULO 5°: La sustanciación de los Concursos deberá realizarse en el periodo comprendido entre **los 23 y 24 de mayo de 2024**, en los horarios y espacios físicos establecidos por Jefe/a de Cátedra de la asignatura respectiva.

ARTÍCULO 6°: El equipo docente deberá presentar ante la Secretaria Académica, el Acta de Resultados de Evaluaciones (emitida por Departamento Alumnos) **hasta el lunes 27 de mayo de 2024**, por Mesa de Entradas de la FAyA, en la cual se deberá consignar el resultado de la evaluación, orden de mérito en el cuerpo del Acta y justificación del mismo en caso de ser necesario (Artículo 11°, Resolución CDFAA N° 038/2023), adjuntando a la misma la/s Evaluación/es Escrita/s.

*“2024, Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento Constitucional
del Principio de Autonomía Universitaria”*

Santiago del Estero, 29 de abril de 2024.-

RESOLUCION F.A.A. N° 292 /2024

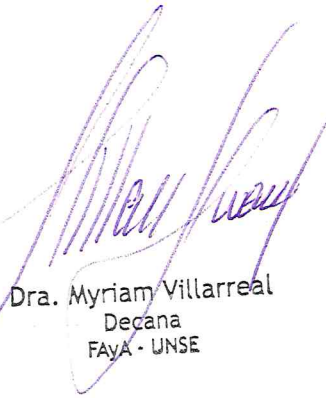
ARTÍCULO 7°: En el caso de que la designación en cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2024, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la jefe/a de cátedra.

ARTÍCULO 8°: **COMUNICAR** y dar copia a: Departamento Alumnos; Área de Comunicación de la FAyA, Dptos. de Producción Agropecuaria, de Ingeniería de Procesos, de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias Biológicas Aplicadas, Ciencias Básicas y Ciencias Químicas Aplicadas y al Centro de Estudiantes. Exhibir en transparentes. Dar a difusión. Cumplido, archivar. -

LEG

Resfaa2024/292-2024




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

“2024, Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento Constitucional
del Principio de Autonomía Universitaria”

Santiago del Estero, 29 de abril de 2024.-

RESOLUCION F.A.A. N° 292 /2024

A N E X O

**CARGOS DE AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL
A CONCURSAR AÑO 2024**

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Uso del Suelo (Ing. Agr.)	Edafología (Ing. Agr.)
Sistemas de Producción Hortícola (Ing. Agr.)	Sistemas Productivos de Cultivos Industriales (Ing. Agr.)

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROCESOS

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Análisis y Control de Alimentos (Ing. Alim.)	Bioquímica de los Alimentos (Ing. Alim.)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Análisis Matemático II (Ing. Alim.)	Análisis Matemático I (Ing. Alim) / Matemática II (Lic. y Prof. de Qca. y Lic. en Biotecnología)
Análisis Matemático (Ing. Agron.)	Análisis Matemático I (Ing. Alim) /Matemática II (Lic. y Prof. de Qca. y Lic. en Biotecnología)
Cálculo Numérico (Ing. Alim, Lic en Qca)	Álgebra y Geometría Analítica (Ing. Agr.)
Química II (Lic. y Prof. Qca., Lic. Biotec.)	Química I (Lic. y Prof. Qca., Lic. Biotec.)
Conocimientos en Computación (todas las carreras)	



[Handwritten Signature]
Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE